

INFORME EJECUTIVO  
SEGUIMIENTO AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON  
LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ  
NOVIEMBRE 2018

1. Objetivo General: Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados por el ente de control, conforme lo previsto y exigido en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá.
2. Alcance: Verificación del cumplimiento y grado de avance de las acciones de mejora e indicadores en estado de ejecución (no finalizados), definidos en los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN	
Dirección Archivo de Bogotá	Alta Consejería para las Víctimas
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC	Subdirección de Servicios Administrativos
Oficina Consejera de Comunicaciones	Subdirección Financiera
Dirección de Contratación	Subsecretaría Técnica
Dirección de Relaciones Internacionales	

Tabla No. 1

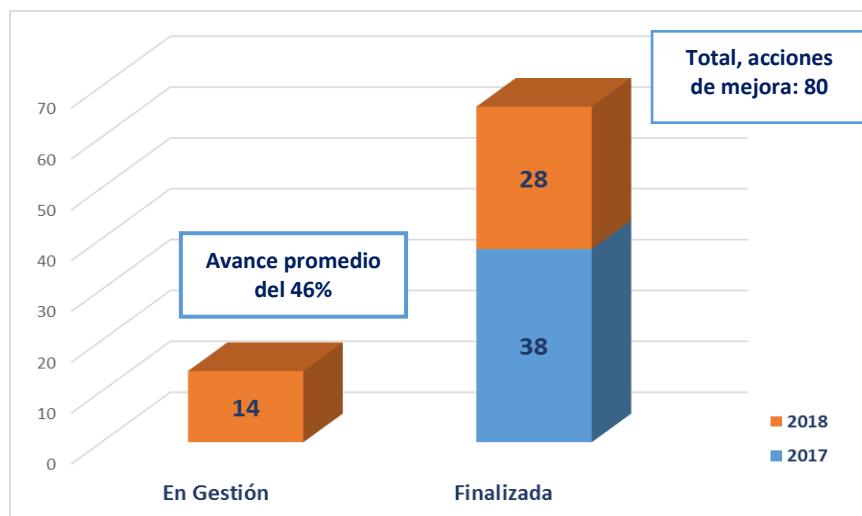
3. Principales criterios:
  - Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá.
  - Evidencias aportadas por cada dependencia responsable en la carpeta compartida ([https://alcaldiabogota-my.sharepoint.com/personal/ejabella\\_alcaldiabogota\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fejabella\\_alcaldiabogota\\_gov\\_co%2FDocuments%2FSeguimiento%20Plan%20de%20Mejoramiento%20Contralor%C3%ADa%202018](https://alcaldiabogota-my.sharepoint.com/personal/ejabella_alcaldiabogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fejabella_alcaldiabogota_gov_co%2FDocuments%2FSeguimiento%20Plan%20de%20Mejoramiento%20Contralor%C3%ADa%202018) )
4. Conclusión General: El Plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, se compone a 30 de noviembre de 2018, de un total de 80 acciones de las cuales 38 corresponden a las auditorías PAD 2017 y 42 a la auditoría de regularidad PAD 2018 y especiales.

De las 80 acciones, a la fecha catorce (14) se encuentran en ejecución, las cuales registran un avance promedio del 47% a la fecha de corte de este informe, por lo cual se observa un avance en la gestión frente al mes anterior, en dónde se registraron 16 acciones de mejora en ejecución, con un avance promedio del 39%.

No obstante, lo anterior, para las siguientes acciones de mejora cuyo plazo de vencimiento termina en el mes de diciembre del año en curso y que, por tal razón, serán sujetas de valoración de cumplimiento por parte del ente de control a principios del año siguiente; no han sido aportados los soportes que sustenten un grado de avance acorde con el plazo de cumplimiento de la meta, así:

- *Generar un documento de Análisis y desarrollo de la solución para implementar un vínculo en el Portal Contratación a la Vista-CAV, que permita la consulta de la magnitud de las metas de cada contrato:* No obstante las gestiones adelantadas y entre las que se cuentan mesas de trabajo, a la fecha de este seguimiento no se ha aportado un documento que sustente suficientemente el grado de avance en el cumplimiento de esta actividad y con fundamento en el cual, deberá adelantarse otras actividades tales como el desarrollo de la solución que posibilite la consulta en el Portal CAV, de la contratación realizada para apoyar el logro de las metas trazadas en cada proyecto de inversión.
- *Presentar un informe mensual sobre el estado de saldos de compromisos, el cual tendrá la retroalimentación de las Dependencias.* Para esta actividad, orientada a promover el continuo seguimiento y cumplimiento de la ejecución presupuestal planificada para esta vigencia, no se ha aportado tres (3) de los seis (6) informes de seguimiento, correspondientes al último trimestre.

5. Otras conclusiones y observaciones:



Resultado del seguimiento realizado, se observó el cierre de dos (2) acciones de mejora a cargo de la Dirección de Contratación y la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, encaminadas a actualizar en el Sistema de Gestión de Calidad el formato de "ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA" Cod. 4231000-FT-961

versión 2, con el fin de incorporar un control de integridad de estos actos administrativos (numeración).

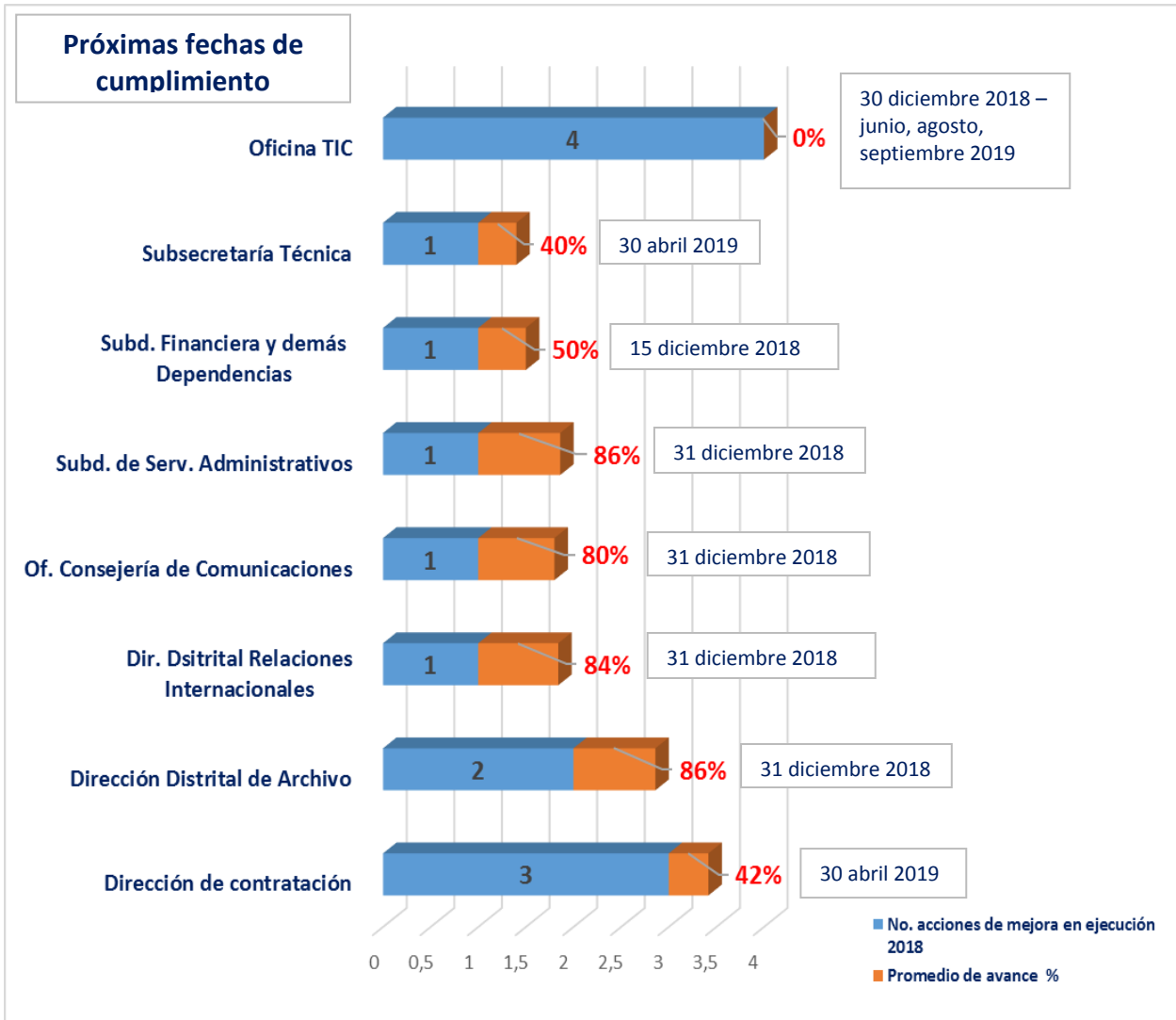
Así mismo se aportó por la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, el último informe que sustenta el fortalecimiento del control interno en la gestión de supervisión de los contratos a cargo de dicha Dependencia, según lo planificado en la actividad de mejora.

Otros avances relevantes en la gestión de los planes de mejoramiento fueron:

- La realización de la sexta sesión del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá D.C., en el marco de la cual fueron convalidadas las Tablas de Valoración Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- La obtención de los documentos en los que formalmente se conceptúa por parte de los terceros contratados por las respectivas Entidades para este fin, frente al resultado de la validación de seis (6) APP de iniciativa privada, en el marco de los convenios suscritos por la Secretaría General con Transmilenio S.A., el DADEP, el IRD y la Secretaría Distrital de Movilidad.

N° DE CONVENIO	CONVENIO	PROYECTO A VALIDAR	ESTADO PROYECTO
580-2017	Sec. Gral - Transmilenio	CIM CALLE 80	VALIDACION APROBADA
580-2017	Sec. Gral - Transmilenio	CIM NORTE	VALIDACION TECNICA APROBADA
757-2017	Sec. Gral - DADEP	HUB Movilidad Plaza Calle 100	VALIDACION APROBADA
757-2017	Sec. Gral - DADEP	HUB Movilidad San Juan de Ávila -Plaza Calle 136	VALIDACION APROBADA
620-2017	Sec. Gral - IDRD	Nuevo parque Salitre Mágico	VALIDACION APROBADA CONDICIONADA
597-2017	Sec. Gral - Secretaria Distrital de Movilidad	Bike Bogotá	RECHAZADA

Resultado de los avances obtenidos se encuentra que el número total de las acciones que continúan en ejecución dentro del término de cumplimiento, su % estimado de avance y las próximas fechas de vencimiento, se resumen así para cada Dependencia:



6. Recomendaciones:

Derivado de las observaciones y conclusiones resultantes de este seguimiento, además de las recomendaciones realizadas en el informe anterior y relevantes para asegurar la evaluación favorable de la EFECTIVIDAD de las acciones de mejora ya finalizadas y conducentes, entre otros asuntos a: realizar la oportuna liquidación de los contratos, conformar de forma integral los expedientes contractuales, propiciar el cumplimiento de las obligaciones que en materia de constitución de reservas son exigibles a la Entidad y poner en producción el SIAB; se destacan las siguientes:

Dirección de Contratación: formalizar y divulgar en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad la Guía de buenas prácticas en materia de supervisión e interventoría, con el fin de asegurar su debida implementación y cumplir con los términos fijados para el cumplimiento de esta actividad (Vcto. 31.12/2018).

- Subsecretaría Técnica: mantener el seguimiento que permanentemente se ha realizado a los convenios suscritos con diversas Entidades para la implementación de APP, asegurando la integridad de los expedientes contractuales conformados para la documentación de la gestión de supervisión referente a cada convenio.
- Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – OTIC y Dirección de Contratación: convenir las necesidades y el alcance de la solución que se prevé diseñar e implementar para facilitar la consulta de la contratación que apoya el cumplimiento de las diferentes metas de proyectos de inversión de las Entidades, teniendo en especial consideración la fecha de cumplimiento de esta acción (31.12.2018).

En este sentido y una vez se cuente con el respectivo documento de análisis o diseño, aportar a esta Oficina los soportes respectivos con el fin de sustentar lo pertinente en la próxima visita del ente de control.

- Subdirección Financiera: aportar los informes de seguimiento sobre el estado de saldos de compromisos correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de la presente vigencia, con el fin de sustentar lo pertinente en la próxima visita del ente de control y teniendo en consideración la fecha de cumplimiento de esta acción (15.12.2018).

Por último y para efectos de la previsión y el alistamiento de todas las gestiones y soportes que sustenten la finalización de las acciones de mejora próximas a vencer; nos permitimos detallar aquellas cuyo plazo termina en los meses de diciembre, enero y febrero:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN ACCION	INDICADOR / META	% AVANCE*	FECHA DE TERMINACIÓN
Subdirección de Servicios Administrativos	Se implementará un control que permita visualizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicando la fecha y el modo de verificación	No. de seguimientos ejecutados	86%	31/12/2018
Oficina Consejera de Comunicaciones	Establecer un punto de control adicional que garantice el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del Supervisor.	Porcentaje de avance en el diseño de un punto de control de seguimiento y cumplimiento.	80%	31/12/2018
Subdirección financiera	Presentar un informe mensual sobre el estado de saldos de compromisos	Sumatoria de informes comunicados	50%	15/12/2018
Dirección Distrital de Archivo	Realizar los ajustes a que haya lugar en el Sistema de Gestión Contractual, acorde con el ejercicio mensual de conciliación de la OAP entre Sistema de Gestión	No. De Reportes revisados/ 7 Reportes Programados	86%	31/12/2018

	Contractual y PREDIS.			
Dirección Distrital de Archivo	Realizar seguimiento y monitoreo mensual a las actividades y productos de la Estrategia Bogotá 2019: IGA + 10	Reportes de Avance / 7 Reportes de avance programados	86%	30/12/2018
Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	Realizar seguimiento y control a los contratos en los que la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales aporte recursos y la supervisión esté a cargo de otra dependencia.	No. De Controles realizados/No. De controles programados.	84%	31/12/2018
OTIC	Documento de Análisis y desarrollo de la solución para implementar un vínculo en el portal contratación a la vista-cav, que permita la consulta de la magnitud de las metas de cada contrato.	Documento de análisis y desarrollo de la solución	0%	30/12/2018

\* Al 30 de noviembre de 2018.

Con ocasión de las observaciones descritas en este informe, mantenemos de igual forma la recomendación de incorporar en los respectivos subcomités de autocontrol, la revisión periódica de los avances y dificultades observadas en la ejecución de las acciones de mejora en curso; con el fin de implementar los correctivos necesarios que permitan dar cumplimiento a las mismas dentro de los tiempos establecidos con el ente de control o en su defecto y siempre que no superen el término de un año de gestión, gestionar la prórroga respectiva ante el ente de control.

Frente a las solicitudes de prórroga se precisa que estas deben requerirse por parte del Secretario General con una antelación de al menos 30 días hábiles de anterioridad a la fecha de su vencimiento, por lo cual es necesario informar estas necesidades a nuestra Dependencia con una antelación de 45 días hábiles a la fecha de vencimiento de vencimiento para gestionar lo necesario en la Entidad.

Elaborado por: E. Janneth Abella Sánchez

Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos